Caacupé, 20 de Abril de 2017

ADENDA N° 01/2017

REF.: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID: 327814

PUNTO 1: SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) - IAO 7.1

DONDE DICE:

Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: *MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*
Dirección: *Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi*
Ciudad: *Caacupé,* Paraguay
Teléfono: 0511 242122
Fax: *0511242122*
Dirección de correo electrónico: *municaacupeuoc@gmail.com*

La fecha y hora límites para realizar consultas es: 25 de Abril de 2017
Hasta las 09:00 hs.

DEBE DECIR:

Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: *MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*
Dirección: *Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi*
Ciudad: *Caacupé,* Paraguay
Teléfono: *0511 242122*
Fax: *0511242122*
Dirección de correo electrónico: *municaacupeuoc@gmail.com*

La fecha y hora límites para realizar consultas es: *22 de Abril de 2017*
Hasta las 09:00 hs.

PUNTO 2: SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

DONDE DICE:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Mínimo 2 copia de contrato de provisión del bien similar al objeto del presente llamado, o 2 copias de facturas u orden de servicio.*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) o superior del monto total ofertado en promedio.
Copias autenticadas de por lo menos dos (2) contratos u orden de compra con sus respectivas recepciones finales para acreditar la experiencia en ventas de objeto del llamado en volumen o monto ofertado. Los Contratos deberán ser de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).

DEBE DECIR:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Mínimo 2 copia de contrato de provisión del bien similar al objeto del presente llamado, o 2 copias de facturas u orden de servicio.*
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) con los siguientes requisitos de experiencia:

Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) o superior del monto total ofertado en promedio.

PUNTO 3: SECCION IV CGC 13- REAJUSTE

DONDE DICE:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. SI *El reajuste para Gasoil se dará conforme a decreto del poder ejecutivo.*

DEBE DECIR:

CGC 13	**El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.* *El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:* *A= P x I.I.B.C.P* *15%* *donde* *A= Precio ajustado de los bienes facturados.* *P= Precio facturado de los bienes ofertados.* *I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.* *15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.*

PUNTO 4: IV CGC 14.1; 14.2 Y 14.3 - FORMA DE PAGO

DONDE DICE

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *La contratante no realizara pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación , del que deriva el presente contrato.*

La contratante efectuara los pagos a plazos, pero en ningún caso podrá exceder 60 sesenta días después de la presentación de la solicitud de pago acompañado de la factura y remisiones correspondientes, y después que la convocante lo haya aceptado.

DEBE DECIR

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *La contratante no realizara pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.*

El proveedor deberá solicitar su pago con una solicitud remitido a la máxima autoridad de la institución, mencionando el número de contrato, además de adjuntar al mismo la factura a crédito, y las remisiones y la descripción de la factura. La contratante efectuara los pagos a plazos, pero en ningún caso podrá exceder 60 sesenta días después de la presentación de la solicitud de pago acompañado de la factura y remisiones correspondientes, y después que la convocante lo haya aceptado.

El pago se realizará contra entrega de los vales, pudiendo la convocante administrar los mismos según la disponga la necesidad de uso y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

PUNTO N° 5- SECCION CGC 17.5

DONDE DICE:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *60 (Sesenta días).*

DEBE DECIR:

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *60 (Sesenta días), posteriores a al cumplimiento del contrato.*

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.